

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.401

Lunes 16 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2778348

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PAIHUANO

Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

SOCIEDAD AGRÍCOLA CHAÑAR BLANCO SpA, posee derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas desde “Pozo N° 1”, por un caudal de 16,0 litros por segundo, con un volumen anual de 504.576 m3, ubicado en las coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19, Norte 6.675.203 m y Este 354.989 m, y “Pozo N° 2”, por un caudal de 18,0 litros por segundo, con un volumen anual de 567.646 m3, ubicado en las coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19, Norte 6.675.386 m y Este 354.655 m, ambos ubicados en el SHAC Río Claro. De acuerdo con el Artículo N° 42 y siguientes del DS 203 del año 2013, solicito al Señor Director General de Aguas, el cambio de punto de captación de parte de los derechos individualizados anteriormente por un total de 17,0 litros por segundo, con un volumen anual de 536.112 m3, desde “Pozo N° 1”, un caudal de 7,0 litros por segundo, con un volumen anual de 220.752 m3 y desde “Pozo N° 2”, un caudal de 10,0 litros por segundo, con un volumen anual de 315.360 m3, hasta un nuevo punto denominado “Pozo N° 3”, ubicado en las coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19, Norte 6.675.566 m, Este 354.765 m., sector acuífero SHAC Río Claro, en la comuna de Paihuano, provincia de Elqui, Región de Coquimbo. Solicito, además que el cambio de punto de captación sea con las mismas características del derecho original, vale decir, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo. El agua se captará por elevación mecánica desde el “Pozo N° 3” y su uso será para riego agrícola.

